

ORDENANZA N°. 1.110.-

Expte. I-228/948.-

LA PLATA, 6 de octubre de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo 7 que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A - N° 1110

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de JOSE HERNANDEZ la calle de Berisso llamada actualmente Hamburgo.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo ordenará la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de la presente Ordenanza, la que será descubierta en acto público.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo 3°, Inciso 3°, Item 1°, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese y vuelva estas actuaciones al D.E. -

Saludo a Ud., muy atentamente .-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 13 de octubre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.